



**PRESIDENTE/A DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO VASCO**

Oskar Martínez, Delegado de Prevención del *Sindicato Profesional de la Ertzaintza (Si.P.E.)*, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Barroeta Aldamar nº 6, 2º izq.-dcha., C.P. 48001. Bilbao-Bizkaia, email: sipe@sipe.es, por medio de la presente, **DIGO**:

Que he tenido conocimiento que, en fecha de hoy, 16 de mayo de 2022, una furgoneta de Brigada Móvil, mientras se estaba utilizando en un dispositivo en Bilbao, ha sufrido la rotura de correas del motor quedando del todo inutilizada. Por suerte, no ha ocurrido durante una actuación de alto riesgo.

Son numerosos los escritos que desde esta organización hemos realizado con respecto al estado de las furgonetas y es, cuanto menos lamentable, que no se actúe con inmediatez descartando el uso de estos vehículos, al menos hasta asegurarse de que están en condiciones de ser utilizadas para prestar un servicio eficaz y seguro. ¿Va a tener que ocurrir una desgracia para así poder adquirir furgonetas sin pasar por un tamiz legal?

El artículo 40.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo, del mismo modo la propia Ley 31/1995 de 8 de noviembre Prevención de Riesgos Laborales, se entenderá como “riesgo laboral” la posibilidad de que el trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo, considerándose como “daños derivados del trabajo” las enfermedades, patologías sufridas con motivo u ocasión del trabajo, además se entenderá como “Riesgo Laboral Grave e Inminente” aquel que en un futuro inmediato pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores.

En el caso que nos ocupa está acreditada la falta de seguridad de las furgonetas de la Brigada Móvil y el inmovilismo negligente del Departamento de Seguridad.

Por lo expuesto **SOLICITO**:

PRIMERO. – Se den las órdenes oportunas para que se realice una revisión pormenorizada de todas las furgonetas, permitiendo a los delegados de prevención a estar presentes en las inspecciones que se realicen.

SEGUNDO. – Se nos informe de todas las actuaciones que se realicen al respecto.

En Bilbao, a 16 de mayo de 2022



Fdo.: Oskar Martínez

Administración Pública de la CAE
Registro electrónico. Recibo de presentación de documentos

Datos del Registro

| | |
|---|-------------------|
| Número de registro | 2022RTE00422001 |
| Fecha de registro | 17/05/22 00:35:24 |
| Fecha de recepción de la solicitud | 17/05/22 00:35:24 |

Interesado

G95144622 - SINDICATO PROFESIONAL DE LA ERTZAINZA (S.I.P.E)